

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-08-2021. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal a la demandada COMERCIALIZADORA LUDWIG S.A.S. pero no se tiene acuse de recibo o constancia de entrega.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2009
Radicado: [170014003002-2019-00714-00](#) expediente digital
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RED AGROVETERINARIA S.A.
DEMANDADA: COMERCIALIZADORA LUDWIG S.A.S.

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada, la cual no se tiene acuse de recibo.

Por lo anterior, y con el fin de dar celeridad en el proceso, se ordena que se notifique al demandado al siguiente correo electrónico:

comercial.ludwig@hotmail.com

Lo cual se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales que si cuenta con el sistema de acuse de recibo o constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria